



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"  
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1911-2018-UTEA-CU**

Abancay, 22 de octubre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 652-2018-UTEA-FI-EPIC de fecha 07 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, elevando la petición sobre permiso con goce de haber y apoyo económico para publicación de artículo Científico del Ing. Ronald Alberto Rentería Ayquipa, en España - Barcelona y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 652-2018-UTEA-FI-EPIC de fecha 07 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, elevando la petición sobre permiso con goce de haber y apoyo económico para publicación de artículo Científico del Ing. Ronald Alberto Rentería Ayquipa, en España – Barcelona;

Que, mediante oficio N° 165-2018-UTEA-OPDU de fecha 11 de setiembre del 2018, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, conforme al expediente se tiene el documento de afiliación en representación de la Universidad Tecnológica de los Andes a nombre del Ing. Ronald Alberto Rentería Ayquipa para la presentación y publicación del artículo científico "Industry-University Linkage" en la conferencia 2018 The 2nd Internacional Conference on Business and Informacion Management del 20 al 22 de setiembre a realizarse en la ciudad de Barcelona – España; Por las consideraciones indicadas es procedente la petición de Ing. Ronald Alberto Rentería Ayquipa de apoyo económico de S/. 2.080.00 (que es el 35% de su presupuesto de gasto), para asistir al evento solicitado.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar el apoyo económico de S/. 2.080.00 (Dos mil ochenta soles) para la participación del Ing. RONALD ALBERTO RENTERÍA AYQUIPA en publicación del artículo científico "Industry-University Linkage" en la conferencia 2018 The 2nd Internacional Conference on Business and Informacion Management realizado del 20 al 22 de setiembre en la ciudad de Barcelona – España, así mismo otorgar el permiso con goce de haber del 14 al 25 de setiembre del 2018; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"  
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1911-2018-UTEA-CU

23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, y autorizar el apoyo económico de S/. 2.080.00 (Dos mil ochenta soles) para la participación del Ing. **RONALD ALBERTO RENTERÍA AYQUIPA** en publicación del artículo científico "Industry-University Linkage" en la conferencia 2018 The 2nd Internacional Conference on Business and Information Management realizado del 20 al 22 de setiembre del 2018 en la ciudad de Barcelona - España.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2018, y autorizar en vía de regularización el permiso con goce de haber del 14 al 25 de setiembre del 2018 Ing. **RONALD ALBERTO RENTERÍA AYQUIPA**, quien participará en la publicación del artículo científico descrito en el artículo que precede.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.